



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla de la Universidad de Granada de 3 de octubre de 2023, por la que se resuelven las Ayudas para fomentar la asistencia al III Foro de Turismo Ciudad de Melilla

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve publicar la siguiente relación de personas que recibirán las Ayudas para fomentar la asistencia al III Foro de Turismo Ciudad de Melilla (código de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones BDNS 710735), de acuerdo con las bases de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710735> y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 207 del 31 de julio de 2023.

Esta iniciativa se enmarca dentro del Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla para la Organización del II y III Foro De Turismo “Ciudad de Melilla”.

Como se especifica en las bases de la convocatoria, se concederán en régimen de concurrencia no competitiva, quince (15) ayudas en especie para estudiantes de la Universidad de Granada no residentes en Melilla y un mínimo de cincuenta (50) ayudas en especie para el resto de los inscritos al Foro, no residentes en Melilla. Asimismo, se especifica en las citadas bases que podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan alguno de estos requisitos: a) Estar matriculado/a en el curso 2023-2024 en el «Grado en Turismo», «Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo» o en el «Máster de Dirección y Administración de Empresas Turísticas». Las personas inscritas deberán estar matriculadas en las titulaciones citadas antes de la celebración del III Foro de Turismo y no ser residentes en Melilla. b) Para el resto de los solicitantes diferentes a los indicados en el punto anterior, se requerirá estar inscrito en el III Foro de Turismo y no ser residentes en Melilla.

Las ayudas están destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en el III Foro Ciudad de Melilla, por un máximo de 400 € por persona beneficiaria.

LISTADO DE BENEFICIARIOS

Estudiantes beneficiarios

Apellidos	Nombre	Desplazamiento + alojamiento + manutención (400,00€)
De los Santos Hilbert	Manuel Antonio	Concedida (400,00€)
Martín Peña	Miguel	Concedida (400,00€)
Ruiz Morais	Andrés	Concedida (400,00€)



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Apellidos	Nombre	Desplazamiento + alojamiento + manutención (400,00€)
Del Hoyo Rodríguez	Adrián	Concedida (400,00€)
López Sánchez	Alex	Concedida (400,00€)
Contreras Martínez	Manuel Ángel	Concedida (400,00€)
Planas García	Paula	Concedida (400,00€)
González Maldonado	Alicia	Concedida (400,00€)
Vega García	Cristina María	Concedida (400,00€)
Alonso Murua	Anayet	Concedida (400,00€)
Marín Baena	Elena	Concedida (400,00€)
Zapater Mota	Ana	Concedida (400,00€)
Fernández Chamizo	Gisela	Concedida (400,00€)
Ruiz Martínez	Lucia	Concedida (400,00€)
Madero Corrales	Lydia	Concedida (400,00€)

Resto de participantes beneficiarios

Apellidos	Nombre	Desplazamiento + alojamiento + manutención (400,00€)
Algaba Navarro	David	Concedida (400,00€)
Guzmán Dorado	Laura	Concedida (400,00€)
Ramos Ruiz	José Enrique	Concedida (400,00€)
Casas Montilla	Juan Carlos	Concedida (400,00€)
Ortega Pérez	Laura	Concedida (400,00€)
Castaño Prieto	Lucía	Concedida (400,00€)
Amilibia de Diego	Asier	Concedida (400,00€)
Martín García	María del Mar	Concedida (400,00€)
Aguilar Rivero	Minerva	Concedida (400,00€)
Sánchez Borrego	Ismael	Concedida (400,00€)
Rodríguez Palomares	Águeda	Concedida (400,00€)
Vázquez García	María Jesús	Concedida (400,00€)
López-Guzmán	Tomás	Concedida (400,00€)
Cerezo López	José María	Concedida (400,00€)
Orts Cardador	Jaime José	Concedida (400,00€)
Morillas Rivas	María José	Concedida (400,00€)
Ortiz Alejo	Yolanda	Concedida (400,00€)
Zafra Gómez	José Luis	Concedida (400,00€)
Fernández Pérez	Virginia	Concedida (400,00€)
Rojo Gallego-Burín	Araceli	Concedida (400,00€)
Pérez Aróstegui	María Nieves	Concedida (400,00€)
Riquelme Medina	Marta	Concedida (400,00€)
Molina Moreno	Valentín	Concedida (400,00€)
Ríos de Haro	Manuel	Concedida (400,00€)
Ortiz Marcos	José Manuel	Concedida (400,00€)
Caridad Ocerín	José María	Concedida (400,00€)
Caridad López del Río	Lorena	Concedida (400,00€)
Ruiz Moreno	Antonia	Concedida (400,00€)
García López	Pedro Antonio	Concedida (400,00€)
Luque Domínguez	Eugenio José	Concedida (400,00€)



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Apellidos	Nombre	Desplazamiento + alojamiento + manutención (400,00€)
Parrado Gallardo	Encarnación Macarena	Concedida (400,00€)
Rodríguez Díaz	Beatriz	Concedida (400,00€)
Soler Porta	Mariano	Concedida (400,00€)
Rodríguez Ariza	Lázaro	Concedida (400,00€)
Haro Domínguez	María del Carmen	Concedida (400,00€)
Nieto-González	Imanol	Concedida (400,00€)
Cano Guervós	Rafael Arturo	Concedida (400,00€)
Martín Rojas	Rodrigo	Concedida (400,00€)
Cabeza Pulles	Dainelis	Concedida (400,00€)
Delgado Márquez	Luisa	Concedida (400,00€)
García Morales	Víctor Jesús	Concedida (400,00€)
Castañeda García	José Alberto	Concedida (400,00€)
Santos Gómez	Manuel	Concedida (400,00€)
Chica Olmo	Jorge	Concedida (400,00€)
Lardón López	María Esmeralda	Concedida (400,00€)
Frías Jamilena	Dolores María	Concedida (400,00€)
Peregrín Rubio	Gracia	Concedida (400,00€)
Plata Díaz	Ana María	Concedida (400,00€)
Andrés Llamas	Miguel Ángel	Concedida (400,00€)
Gómez Santos	María	Concedida (400,00€)
Total concedido		26000,00€

La financiación de las ayudas se realizará con cargo al Centro de gasto 30.SO.23.00.12, programa de gasto 541A y clasificación económica 783.09, por una cuantía total máxima de 26.000€. La financiación de las ayudas se realizará mediante la subvención recibida por la Universidad de Granada proveniente de la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo del citado Convenio entre la Universidad de Granada y la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla para la Organización del II y III Foro de Turismo “Ciudad de Melilla”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

En Melilla, a 3 de octubre de 2023

Fdo.: Juan Antonio Marmolejo Martín

EL DECANO

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)